



**DECRETO EXENTO Nº 1332.-**

ANGOL,

22 OCT 2021

**VISTOS:**

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Memorándum N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobretramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Solicitud de compra N° 11 del 19/05/2021, Sra. Carmen Álvarez Montañares, Directora Colegio Básico Aragón, solicita compra.
- f) Mail del 19/10/2021, Sra. María Elena Galdames, Encargada de Administración Contable e Inventario Colegio Básico Aragón, solicita Alta.

**DECRETO:**

- 1) **APRUÉBESE**, los certificados de Alta N°521 y N°522 de fecha 20/10/2021 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ANGOL  
MARISOL VALESKA HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
ANGOL  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL